



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN.  
COORDINACION DE GESTION JUDICIAL  
DE LOS JUZGADOS DE JUICIO  
CIVIL Y FAMILIAR ORAL  
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL  
CADEREYTA JIMENEZ, N. L.

JUZGADO PRIMERO DE JUICIO CIVIL  
Y FAMILIAR ORAL.

No. Oficio: 6570/2024  
No. Exp.: 1432/2024

**A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN.**  
**DOMICILIO: AVENIDA IGNACIO MORONES PRIETO NÚMERO 2110-2 PONIENTE, EDIFICIO MANCHESTER, COLONIA LOMA LARGA, EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 64710.**  
**PRESENTE.-**

En cumplimiento lo ordenado mediante proveído dictado por esta autoridad el día 12 doce de agosto del año 2024 dos mil veinticuatro, dentro de los autos que integran el expediente judicial número 1432/2024, relativo al **Procedimiento Oral sobre Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte** promovido por **Víctor Samuel Chong García, Maricarmen Chong García y Dulce Guadalupe Chong García** respecto de **Víctor Samuel Chong Acuña**, me permito remitir a Usted los edictos de cuenta a fin de que para el caso de no existir inconveniente legal alguno y de encontrarse dentro de sus atribuciones proceda a su publicación y sin que genere costo alguno para el promovente en la página electrónica de la comisión a su cargo y hecho lo anterior remita a este juzgado la constancia conducente.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Lo anterior lo hago de su conocimiento para su exacto y debido cumplimiento.



**Cadereyta Jiménez, Nuevo León a 22 de octubre del año 2024.**  
**EL C. JUEZ DE JUICIO CIVIL Y FAMILIAR ORAL DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.**

PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
JUZGADO PRIMERO DE  
JUICIO CIVIL Y FAMILIAR ORAL DEL  
QUINTO DISTRITO JUDICIAL

Mimi

*[Firma]*  
**LIC. ROGELIO ESCAMILLA GARZA**

COMISIÓN ESTATAL  
DE DERECHOS HUMANOS  
DE NUEVO LEÓN

8.47  
29 OCT 2024

*Angela Chontak*  
OFICINA DE PARTES

Libramiento Monterrey-Reynosa Kilómetro 30  
Colonia El Calvario Plan B  
Cadereyta Jiménez, Nuevo León  
Teléfono: 01 (828) 284 77 04

**RECIBIDO**

*Anexa edicto*

Al contestar este Oficio, cítese el número del mismo, fecha y Expediente



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN,  
COORDINACIÓN DE GESTIÓN JUDICIAL  
DE LOS JUZGADOS DE JUICIO  
CIVIL Y FAMILIAR ORAL  
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL  
CADEREYTA JIMÉNEZ, N. L.  
JUZGADO PRIMERO DE JUICIO CIVIL Y FAMILIAR  
ORAL

### EDICTO

A **Víctor Samuel Chong Acuña**. Mediante auto dictado en fecha 12 doce de agosto del año 2024 dos mil veinticuatro, se admitió a trámite en este Juzgado de Juicio Civil y Familiar Oral del Quinto Distrito Judicial del Estado, el expediente judicial número **1432/2024**, relativo al **Procedimiento Oral sobre Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte** promovido por **Víctor Samuel Chong García, Maricarmen Chong García y Dulce Guadalupe Chong García** respecto de **Víctor Samuel Chong Acuña**, por medio de tres edictos que se publicaran mediando entre ellas un plazo de **07 siete días hábiles** sin que se tome en cuenta el día de la publicación del edicto, y sin que genere costo alguno para la promovente, tanto en el Boletín Judicial, en el Periódico Oficial del Estado, a través de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y en la Comisión Estatal de Derechos Humanos, lo anterior para hacer saber al presunto ausente la tramitación del presente procedimiento, y en su caso, se presente en el local de este Juzgado de Juicio Civil y Familiar Oral, sito en el primer piso del palacio de justicia del quinto distrito judicial de la entidad, ubicado en el kilómetro 30-treinta del libramiento Monterrey-Reynosa, de la colonia El Calvario en esta ciudad de Cadereyta Jiménez, en un plazo no mayor de 30 treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, ello con fundamento en el artículo 15 de la mencionada Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como en lo previsto en los numerales 69, 70, 72 y 75 de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León. Doy fe.



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
COORDINACIÓN DE GESTIÓN JUDICIAL  
DE LOS JUZGADOS DE JUICIO  
CIVIL Y FAMILIAR ORAL  
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL

LICENCIADO JUAN MANUEL GONZÁLEZ VELÁZQUEZ.  
SECRETARIO FEDATARIO ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN  
JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DE JUICIO CIVIL Y FAMILIAR ORAL DEL QUINTO  
DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

ACTUACIONES